

RESOLUCIÓN N° 0000608

DE 2008

30 SET. 2008

**“POR LA CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN POR  
CONCEPTO DE AUTORIDAD AMBIENTAL, A CARGO DE LA EMPRESA  
ROHM & HAAS LTDA”**

El suscrito Director General de la C.R.A. en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993 Artículo 29 numerales 1 y 9, en concordancia con el Decreto 1768 de 1994, Artículo 23 y la Ley 6ª de 1992 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual incluye además los costos de administración todo ello reglamentado por esta entidad mediante la Resolución N° 000762 del 5 de diciembre de 2005, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios antes mencionados.

Que la Ley 1066 de 2006 preceptúa la normalización de la cartera pública, se estableció que todas las entidades públicas que tienen a su cargo la facultad de cobro coactivo, deben aplicar para el cobro de sus obligaciones, el procedimiento descrito en las normas del Estatuto Tributario.

Que el Auto N°. 00181 de agosto 21 de 2007, debidamente notificado y ejecutoriado, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -, en el Artículo tercero 3° de la parte dispositiva consagra que el representante legal o quien haga sus veces de la EMPRESA RHOM & HAAS LTDA, deberá cancelar la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.517.476.00), por concepto de evaluación ambiental.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -, originó la factura N° SJ-0986 de fecha octubre 17 de 2007, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.517.476.00), por concepto de evaluación ambiental, con fecha límite de pago diciembre 6 de 2007, sin que a la fecha haya sido posible el pago de esta obligación.

Que según certificado de fecha veintitrés (23) de Enero de 2008, expedido por la Gerencia Financiera de esta Corporación, existe una obligación, en consecuencia, EMPRESA RHOM & HAAS LTDA, le adeuda a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. – la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.517.476.00), por concepto de seguimiento ambiental.

Que en merito de lo anterior nos encontramos ante una obligación, clara, expresa y actualmente exigible, por lo que se,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar que la EMPRESA ROHM & HAAS LTDA, tiene una obligación, clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. – por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.517.476.00), por concepto de seguimiento ambiental.



RESOLUCIÓN N° 0000608

DE 2008

30 SET. 2008

**"POR LA CUAL SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN POR  
CONCEPTO DE AUTORIDAD AMBIENTAL, A CARGO DE LA EMPRESA  
ROHM & HAAS LTDA"**

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor de la deuda señalada en esta Resolución debe cancelarse a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. – dentro de los Cinco días (5) siguientes a la fecha de su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al representante legal o apoderado de la EMPRESA ROHM & HAAS LTDA.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los Cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO QUINTO:** Ejecutoriada y en firme la presente Resolución presta merito ejecutivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL ANTONIO PEREZ JUBIZ**  
Director General

Elaboro: Carlos José Aponte Morón. Judicante  
Proyectó: Aníbal Iglesias Viloria. Prof. Esp.  
Revisó: Ayda Luz Camps Perrett. Asesora de Dirección